que fuere justo pagarle que es conforme lo que
esta ciudad puede dar y no mas pues no tiene para
ello facultad despachada de los señores del consejo
real de justicia y como ansi lo dize lo pide por
testimonio y si es nesesario lo requiere bajo
la dicha benia

El señor don Juan garcia regidor dixo lo mismo
que el señor don diego pallares

El señor don matias del poyo regidor se receta
de lo acordado por esta ciud atento a con
tra dicho cien pre el dicho bia xe

Leyeron se peticiones y proveyose en ellas lo de ue
tado

Gr. Alvarado

Ante mi
Luis martinez
de Montoya

Estraordinario

Presentacion de don Fr. manos de prete Reg.

En la ciudad de Cartagena en catorce
dias del mes de nobienbre de mil y seiscientos
y veinte y seis años se juntaron a cabildo estra
ordinario los señores Pedro lopez de
calzada que haze oficio de la alcalde mayor de
la ciudad por ausencia del señor li
cenciado aluarado calderon alcalde mayor
della y alonso gonzales de sepul
beda y Juan gonzalez de sepulbeda
don Juan bienbengud de lizana alonso
claro monte fulgencio solana franco
aluares de rrojas rregidores